



ACUERDO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Entre Vetcolors y el Grupo Valdevira de Veterinarios

En [Ciudad], a [Fecha].

REUNIDOS

De una parte, VETCOLORS, entidad dedicada al diseño de uniformes profesionales veterinarios y promotora de un proyecto social y educativo propio, en adelante "Vetcolors".

Y de otra, el Grupo Valdevira de Veterinarios, colectivo profesional que agrupa a clínicas y especialistas del ámbito veterinario, en adelante "Valdevira".

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente acuerdo,

MANIFIESTAN

Que el sector veterinario representa hoy un pilar esencial en la protección del bienestar animal y en la educación de la sociedad hacia valores de respeto, compromiso y sostenibilidad.

Que Vetcolors entiende sus uniformes como una expresión de identidad, vocación y pasión por la profesión veterinaria, proyectando estos valores a través del diseño, la creatividad y la innovación.

Que Vetcolors impulsa un proyecto social y educativo denominado VETCOLORS, concebido como un refugio social de rescate animal y granja escuela para la infancia, cuyo objetivo es acercar a los niños y niñas a la naturaleza, al cuidado de los animales y a los valores de responsabilidad, empatía y conciencia medioambiental.

Que Valdevira comparte esta visión de crecimiento del sector veterinario como agente social y educativo, y desea colaborar activamente en la difusión de iniciativas que promuevan el bienestar animal y la conciencia sostenible.

Que ambas entidades consideran que la unión de esfuerzos fortalece el impacto positivo de sus acciones y contribuye a visibilizar la profesión veterinaria como motor de transformación social.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del acuerdo

El presente acuerdo tiene por objeto establecer una colaboración institucional, comercial y social entre Vetcolors y Valdevira, orientada a:

- Ofrecer beneficios exclusivos a los socios de Valdevira.
- Impulsar la visibilidad del sector veterinario como profesión en auge.
- Apoyar y difundir el proyecto social y educativo Vetcolors.



SEGUNDA. Compromisos de Vetcolors

Vetcolors se compromete a:

1. Ofrecer a los socios de Valdevira un 10% de descuento permanente en la adquisición de todos sus productos.
2. Facilitar información prioritaria sobre nuevas colecciones, lanzamientos de productos y acciones promocionales especiales.
3. Reconocer a Valdevira como grupo preferente (premium) en el acceso a las novedades de la marca.
4. Promover activamente el proyecto social y educativo Vetcolors como parte de su identidad corporativa y compromiso social.
5. Colaborar en acciones conjuntas de comunicación que refuercen la imagen del sector veterinario y su valor social.

TERCERA. Compromisos de Valdevira

Valdevira se compromete a:

1. Difundir la colaboración con Vetcolors entre sus socios a través de sus canales de comunicación habituales.
2. Reconocer a Vetcolors como entidad colaboradora oficial del grupo.
3. Apoyar la divulgación del proyecto Vetcolors como iniciativa de carácter social, educativo y solidario.
4. Participar en acciones conjuntas que promuevan los valores del bienestar animal y la educación medioambiental.

CUARTA. Proyecto social y educativo Vetcolors

El proyecto VETCOLORS se define como un espacio de rescate animal, integración social y granja escuela para la infancia, cuyo propósito es:

- Proteger y recuperar animales en situación de vulnerabilidad.
- Educar a niños y niñas en valores de respeto hacia los animales y la naturaleza.
- Fomentar la conciencia medioambiental y la sostenibilidad.



- Reforzar la imagen del profesional veterinario como referente social y educativo.
- Contribuir a la sensibilización social sobre la importancia del cuidado animal.

QUINTA. Uso de imagen corporativa

Ambas partes autorizan el uso de sus nombres comerciales y logotipos exclusivamente en el marco de las acciones vinculadas a este acuerdo, garantizando en todo momento el respeto a la identidad corporativa de cada entidad.

SEXTA. Duración

El presente acuerdo tendrá una duración inicial de un (1) año, renovable automáticamente por periodos sucesivos, salvo comunicación expresa por cualquiera de las partes con una antelación mínima de treinta (30) días.

SÉPTIMA. Independencia de las partes

La presente colaboración no implica relación laboral, mercantil ni societaria entre las partes, manteniendo cada una su plena independencia jurídica y económica.

OCTAVA. Legislación y jurisdicción

El presente acuerdo se regirá por la legislación vigente en España. Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera derivarse del mismo, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de [Ciudad].

Firmas:

Por Vetcolors

Por Grupo Valdevira



Sergio Lopez Valdevira